



ACUERDO DE CONCEJO N° 169-2016-CM/MDP.

Pangoa, 18 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2016, realizada el 13 de julio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Segundo pedido del Regidor Helmer Choque Gamarra, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO CERRO TORNILLO EL MIRADOR - PANGOA, PARA APOYO CON MAQUINARIAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el pedido del Regidor Helmer Choque Gamarra, es en razón a brindar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad y comodidad a la población del distrito y mejorar la calidad de vida de los pobladores en general, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio, autorizando al señor alcalde para su firma, con la observación que se deberá agregar en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR La Suscripción Del Convenio entre LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO POBLADO CERRO TORNILLO EL MIRADOR - PANGOA, para apoyo con maquinarias, previo Informe Técnico e Informe Legal, con la observación que deberá agregarse al convenio, en el compromiso de los beneficiarios un acta de cronograma para el mantenimiento de la carretera después de la intervención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la Firma de Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.